



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 227 DE 2022
(Acta No. 19 del 12 de mayo de 2022)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 095 de 2022 en donde se concedieron las Becas Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico de 2022

**EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que según lo normado en el Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de Facultad se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 10 de febrero de 2022 Acta No. 04, definió el número de Becas Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico del año 2022.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 10 de marzo de 2021 Acta No. 08, definió los beneficiarios de Becas Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico del año 2022.

Que según lo dispuesto en la Resolución 095 de 2022 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico del año 2022 en conformidad con la normatividad aplicable.

Que el estudiante CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ TORRES identificado con la CC. 1023943803 del programa de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico de 2022 bajo la Resolución 095; presentó por correo electrónico el día 25 de abril de 2022 la renuncia de este beneficio ante la Vicedecanatura Académica.

Que, en razón a la renuncia presentada por el estudiante citado relacionado, se hace necesario designar un nuevo beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos, haciendo uso de la lista de elegibles autorizada por el Consejo de Facultad en sesión 10 de marzo de 2022 Acta No. 08.

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 12 de mayo de 2022 Acta No. 19, estudió la recomendación presentada por la Vicedecanatura Académica y por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 095 de 2022, en el sentido de:

- a) **EXCLUIR** al siguiente estudiante como beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos, en el primer periodo académico de 2022:

No	Programa	Nombre	ID	Correo	Tipo	Motivo
1	Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	Carlos José González Torres	1023943803	cgonzalezto@unal.edu.co	Renuncia	Renuncia reserva de cupo

PARÁGRAFO 1: Para la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, no se cuenta con lista de elegibilidad.

ARTICULO 2. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición. Los demás términos establecidos en la resolución 095 de 2022, continúan vigentes en cuanto no sean contrarios a la presente resolución.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR a través de la Secretaria de Facultad de Ciencias a la Dirección de Área Curricular de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales y al estudiante.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2022



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

*Proyecto: Yury Arias
Revisión y VB jurídico:
Karla Inés Ramírez
Reviso:
Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico*